

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

---

### Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Vicente Chávez Gradilla

Rosa Alicia García Cedillo.

En Amparo 676/99-V, promovido por Manuel Adolfo Castellón Ramírez, por su propio derecho, contra actos del Juez y Secretario de Acuerdos adscritos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Sexto de lo Civil de esta ciudad, para la celebración de la audiencia constitucional se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre del año en curso, ordenándose emplazarlos por edictos para que comparezcan si a su interés conviene en treinta días.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior. Guadalajara, Jal., a 21 de octubre de 1999.

El Secretario

**Lic. Alfredo de la Cruz Moreno**

Rúbrica.

**(R.- 117513)**

### Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

En los autos del Juicio de Suspensión de Pagos de Diseños Jorean, S.A. de C.V., en el cuaderno principal tomo II, expediente número 79/94, se convoca a los presuntos acreedores a fin de que comparezcan a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día veinte de enero del dos mil, en el local de este Juzgado, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura de lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Asuntos generales.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Diario de México de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 3 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. José Angel Cano Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 118238)**

### Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 100/95

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal dictó una sentencia con fecha treinta de junio del año en curso en el juicio de suspensión de pagos de Fundidora de Aceros Tepeyac, S.A. de C.V., en el cuaderno principal tomo II en donde no se aprueba el convenio propuesto por la suspensa Fundidora de Aceros Tepeyac, S.A. de C.V., toda vez que se han incumplido todas las normas aplicables según los artículos 337 y 420 de la Ley Concursal en términos del considerando IV de dicho fallo.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 28 de octubre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Julia Ramírez León**

Rúbrica.

**(R.- 118265)**

**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

En los autos del Juicio de Suspensión de Pagos de Reliance de México, S.A. de C.V., en el cuaderno principal tomo I, expediente número 04/98, se convoca a los presuntos acreedores a fin de que comparezcan a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día veinticuatro de enero del dos mil, en el local de este Juzgado, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura del debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Designación de interventor definitivo.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 3 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Julia Ramírez León**

Rúbrica.

**(R.- 118314)**

**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal dictó una sentencia interlocutoria que en sus puntos resolutive a la letra dice: México, Distrito Federal, a doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- **PRIMERO.**- Se declara en estado de suspensión de pagos a Láminas Continental, S.A.- **SEGUNDO.**- Se nombra síndico de esta suspensión de pagos a la institución bancaria que designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a quien deberá girarse atento oficio con los insertos necesarios.- **TERCERO.**- La suspensa, durante el procedimiento de la suspensión de pagos, conservará la administración de sus bienes continuando sus operaciones diarias y ordinarias, bajo la vigilancia del síndico atento a lo preceptuado en el artículo 410 de la Ley de la Materia, debiendo permitir a la sindicatura la práctica de las operaciones propias de su cargo en el ejercicio de las facultades que alude el artículo 416 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.- **CUARTO.**- Se previene a la suspensa se abstenga de hacer pagos y entregar efectos o bienes de cualquier clase.- **QUINTO.**- Cítese a los acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al de la última publicación de esta sentencia, convocándoseles a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que tendrá verificativo en la fecha en que se fije, una vez que se hagan las publicaciones dictadas.- **SEXTO.**- De conformidad con el artículo 417 de la Ley de la Materia, hágase saber a los acreedores la facultad que tienen para designar interventor.- **SEPTIMO.**- Publíquese un extracto de la presente resolución por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de esta ciudad.- **OCTAVO.**- Inscríbase esta resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, girándose oficio al ciudadano Director de esa dependencia, con copia certificada del fallo, para que cumplimente lo anterior y en los demás lugares en los que aparezcan inscritos y existan bienes o establecimientos de la suspensa.- **NOVENO.**- Notifíquese a los acreedores de domicilio conocido mediante correo ordinario, por telegrama o por escrito; personalmente a la suspensa al síndico y al ciudadano agente del Ministerio Público Federal, así como al de esta adscripción.- **DECIMO.**- Expídase a la suspensa, a la sindicatura y a cualquier acreedor que lo solicite copia certificada de esta sentencia.- **DECIMO PRIMERO.**- Se pronuncia este fallo a las doce horas del día doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- **DECIMO SEGUNDO.**- Notifíquese y cúmplase.- **DECIMO TERCERO.**- Sáquese copia autorizada de la presente resolución para agregarse al legajo de sentencias.- Así lo resolvió y firma el ciudadano Juez Primero de lo Concursal, licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez.- Doy fe.

Para su publicación en el periódico El Universal y en el **Diario Oficial de la Federación**, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 5 de enero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Julia Ramírez León**

Rúbrica.

**(R.- 118365)**

**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México  
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil  
Secretaría A  
Expediente 2175/93  
EDICTO  
EMPLAZAMIENTO

Notificar a: Almanza y Asociados, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Corporación Mexicana de Radio y Televisión, S.A. de C.V. (en liquidación) en contra de Almanza y Asociados, S.A. de C.V., la ciudadana Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, licenciada Griselda Martínez Ledesma, ordenó, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplazarle a usted por edictos, haciéndole saber que dentro del término de cuarenta días deberá contestar la demanda instaurada en su contra y las copias simples para traslado se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, contando el anterior término a partir del día siguiente de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 7 de julio de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Lourdes Regina Germán**

Rúbrica.

**(R.- 118371)**

### **Estados Unidos Mexicanos**

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos

Poder Judicial

Juzgado Quinto de lo Civil

Primer Distrito Judicial

Segunda Secretaría

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Se convoca acreedores:

En los autos del expediente 342/96 relativo a la suspensión de pagos promovida por Sebastián y Carlos de apellidos Casanova Studer, que se tramita en la Segunda Secretaría del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, se dictó un auto que a la letra dice: "...se convoca a la junta de acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos, prevista por los artículos 74, 76 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, la que tendrá verificativo a las diez horas del veintiocho de enero del año dos mil..."

Para su publicación por medio de edictos por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación**, periódico Diario de Morelos y Boletín Judicial, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 16 del ordenamiento legal antes citado.

Cuernavaca, Mor., a 8 de diciembre de 1999.

El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil en el Primer Distrito Judicial

**Lic. Fernando Rasgado Córdova**

Rúbrica.

La C. Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado

**Lic. Virginia Popoca González**

Rúbrica.

**(R.- 118374)**

### **TEJE QUINTEX, S.A. DE C.V.**

#### **CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales de Teje Quintex, S.A. de C.V., por este medio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 2 de febrero de 2000 en el domicilio social de la empresa, ubicado en avenida Madero número 823, colonia La Estación, de esta ciudad, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria; en dicha Asamblea se deberán tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

**1.-** Lista de presentes y determinación de quórum legal.

**2.-** Propuesta para que se aumente el capital social en su parte variable en \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**3.-** Asuntos generales.

Como requisito para que sean tratados en la Asamblea los asuntos generales, los accionistas deben comunicar por escrito con 24 horas de anticipación su asunto.

Aguascalientes, Ags., a 17 de enero de 2000.

Presidente del Consejo de Administración

**Ing. Flavio Jorge Quintanar Salcedo**

Rúbrica.

**(R.- 118492)**

**CONFECCIONES QUINT, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima cuarta de los estatutos sociales de Confecciones Quint, S.A. de C.V., por este medio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 24 de enero de 2000 en el domicilio social de la empresa, ubicado en avenida Madero número 812, colonia La Estación, de esta ciudad, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria; en dicha Asamblea se deberán tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.-** Lista de presentes y determinación de quórum legal.

**2.-** Propuesta para que se aumente el capital social en su parte variable en \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

**3.-** Asuntos generales.

Como requisito para que sean tratados en la Asamblea los asuntos generales, los accionistas deben comunicar por escrito con 24 horas de anticipación su asunto.

Aguascalientes, Ags., a 17 de enero de 2000.

Administrador Unico

**Ing. Flavio Jorge Quintanar Salcedo**

Rúbrica.

**(R.- 118493)**

**SIEMENS, S.A. DE C.V.**

**SIEMENS EXPORTACION, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

Convenio de fusión que celebran por una parte Siemens, S.A. de C.V. (Siemens) y Siemens Exportación, S.A. de C.V. (Sexp) legalmente representadas en este acto por los señores Gonzalo Raúl Torres Funatsu y José Suastes Valencia en su carácter de apoderados especiales, respectivamente, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.** Declara el representante de Siemens:

**a)** Que Siemens es una sociedad debidamente constituida y existente, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura número 39,971, de fecha 23 de septiembre de 1997, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, titular de la Notaría número 133 del Distrito Federal, e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de Ciudad de México, bajo el folio mercantil 9020721.

**b)** Que los poderes y facultades para celebrar el presente convenio como representante legal de Siemens le fueron conferidos por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Siemens celebrada el día 30 de diciembre de 1999.

**c)** Que en la asamblea general extraordinaria de accionistas a que se refiere la declaración b) que antecede, se acordó la fusión de Sexp con Siemens, desapareciendo la primera y subsistiendo la última, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en este convenio, cuyo texto fue aprobado en la citada asamblea.

**II.** Declara el representante de Sexp:

**a)** Que Sexp es una sociedad debidamente constituida y existente, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura 11,879, de fecha 7 de abril de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, titular de la Notaría número 133 del D.F., cuyo primer testimonio está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Guadalajara bajo inscripción 271 del tomo 510 del libro primero.

**b)** Que los poderes y facultades para celebrar el presente convenio como representante legal de Sexp le fueron conferidos por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Sexp, celebrada el 29 de diciembre de 1999.

**c)** Que en la asamblea general extraordinaria de accionistas a que se refiere la declaración b) que antecede, se acordó la fusión de Sexp con Siemens, desapareciendo la primera y subsistiendo la última, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en este convenio, cuyo texto fue aprobado en la citada asamblea.

Expuesto lo anterior, Siemens y Sexp celebran el presente convenio de fusión, sujetándose a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Acuerdo de fusión.- Siemens y Sexp convienen en fusionarse en los términos y condiciones establecidos en este convenio. Como consecuencia de la fusión Sexp desaparecerá como sociedad fusionada para quedar incorporada a Siemens, única sociedad que subsistirá, como sociedad fusionante.

Siemens como sociedad fusionante Sexp como sociedad fusionada convienen en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestren sus respectivos balances generales al 30 de noviembre de 1999, los cuales, debidamente firmados, forman parte integrante de este convenio.

**SEGUNDA.-** Surtimiento de efectos de la fusión.- La fusión surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2000, independientemente de la fecha en que se efectúe la publicación de los balances generales de Siemens y Sexp al 30 de noviembre de 1999, respectivamente, y de la fecha en que se realice la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro

Público de Comercio de sus respectivos domicilios. En caso de que hubiere oposición por parte de cualquier acreedor, los efectos de la fusión quedarán suspendidos hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare que la oposición es infundada, en cuyo caso los efectos legales de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2000.

**TERCERA.-** Aumento de capital social.- Al surtir efectos de la fusión acordada se determinará la procedencia o no de aumentar el capital social, de conformidad con las cifras definitivas que arrojen los balances generales de Siemens y Sexp al día 30 de noviembre de 1999, respectivamente.

**CUARTA.-** Canje de acciones.- Una vez que surta efectos la fusión, los accionistas de Siemens y Sexp entregarán los títulos y certificados provisionales que amparan las acciones representativas del capital social de dichas sociedades en la tesorería de Siemens y a cambio recibirán títulos que ampararán acciones representativas del capital social de Siemens, cada una con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), ordinarias, nominativas y liberadas, de conformidad con las cifras definitivas que arrojen los balances generales de Siemens y Sexp al día 30 de noviembre de 1999, respectivamente.

**QUINTA.-** Efectos de la fusión.- Tan pronto como surta efectos la fusión, Siemens absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos, obligaciones, capital contable y contingencias de Sexp. En estos términos las partes convienen en que:

a) Siemens tomará posesión y pleno dominio de todos los activos circulantes de Sexp, por lo que podrá disponer libremente de los recursos existentes en las cajas y en todas las cuentas bancarias de la sociedad fusionada, adicionalmente, Siemens tendrá derecho a cobrar todos y cada uno de los créditos de cualquier naturaleza que hasta el momento de la fusión tenga a su favor Sexp.

b) Siemens tomará posesión y pleno dominio de todos los activos fijos de Sexp, ya sea que se trate de equipos, instalaciones, mobiliario o cualquier otra clase de activos fijos. Para tal efecto, Sexp entregará a Siemens todas las facturas de sus activos fijos.

c) Siemens asumirá y tendrá pleno dominio respecto de todos los derechos de propiedad industrial de que sea titular Sexp.

d) Siemens asumirá íntegramente los pasivos de Sexp los cuales serán pagados por Siemens en las fechas de su exigibilidad. Siemens podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.

**SEXTA.-** Extinción de pasivos.- Para los fines de los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Siemens acuerda asumir todas y cada una de las obligaciones a cargo de Sexp existentes al momento en que surta efectos la fusión.

**SEPTIMA.-** Publicaciones.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Siemens y Sexp se obligan a efectuar la publicación de sus balances generales al 30 de noviembre de 1999, respectivamente, y del aviso de la fusión en el periódico oficial de sus respectivos domicilios.

**OCTAVA.-** Interpretación y cumplimiento.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión, Siemens y Sexp se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

El presente convenio de fusión se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, en tres tantos, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, entregándose un ejemplar a cada una de las partes.

Grupo Siemens, S.A. de C.V.

Representado por

**Gonzalo R. Torres Funatsu**

Rúbrica.

Siemens Exportación, S.A. de C.V.

Representado por

**José Suastes Valencia**

Rúbrica.

**SIEMENS, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

(cifras en miles de pesos)

**Activo**

Caja y bancos	34,751
Inversiones en valores	<u>5,280</u>
Suma	40,031
Clientes	833,589
Deudores diversos	117,970
Deudores matriz y filiales	37,024
Otros elementos del activo	<u>48,565</u>
Suma	1'037,148
Estimación para Ctas. de cobro dudoso	<u>-104,314</u>
Suma	932,834
Inventarios	<u>1'895,885</u>
Suma del activo circulante	2'868,750
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	<u>323,678</u>

Suma del activo total	<u>3'192,428</u>
<b>Pasivo</b>	
Proveedores	1'144,399
Cobro anticipado a clientes	468,725
Provisión ISR	30,147
Provisión para gastos	295,941
Otras obligaciones a terceros	<u>272,416</u>
Suma del pasivo a corto plazo	<u>2'211,628</u>
<b>Capital</b>	
Capital social	807,124
Reserva legal	3,131
Resultado ejercicio anterior	-110,002
Utilidad neta del ejercicio	<u>280,547</u>
Suma del capital	<u>980,800</u>
Suma del pasivo y del capital	<u>3'192,428</u>

Gerente de Contabilidad

**C.P. Hilario Rangel P.**

Rúbrica.

**SIEMENS EXPORTACION, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

(cifras en pesos)

**Activo**

Circulante	
Efectivo	60,233
Cuentas por cobrar	0
Impuestos por recuperar	7'177,273
Deudores diversos	5,000
Deuda a cargo de compañías relacionadas	42'998,560
Total del activo circulante	<u>50'241,066</u>

**Pasivo**

Circulante	
Cuentas por pagar	0
Pasivos acumulados	64,950
Deuda a favor de compañías afiliadas	0
Impuesto Sobre la Renta	0
Total del pasivo circulante	<u>64,950</u>
Capital contable	
Capital social	520,000
Prima en emisión de acciones	0
Reserva legal	644,950
Resultados acumulados	49'361,955
Resultado del ejercicio 1999	(350,789)
Suma del capital	<u>50'176,116</u>
Suma del pasivo y del capital	<u>50'241,066</u>

Representante Legal

**Gonzalo Raúl Torres Funatsu**

Rúbrica.

(R.- 118494)

**GARSAL BIENES RAICES, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

Reynaldo Bernal Montiel en mi carácter de presidente del Consejo de Administración de Garsal Bienes Raíces, S.A. de C.V., para el día 25 de enero del año 2000, en las oficinas ubicadas en el número 550 de la calle de Corregidora, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, para tomar los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

**I.-** Presentación de los estados financieros de la empresa del año 1999.

**II.-** Asuntos de capital en parte variable.

**III.-** Revocación del tesorero y del secretario, y designación de un nuevo Consejo de Administración.

**IV.-** Revocación y otorgamiento de poderes.

**V.-** Asuntos generales.

**VI.-** Designación del delegado especial que se encargue de protocolizar ante el fedatario público de su elección el acto que al efecto se realice.

México, D.F., a 11 de enero de 2000.

Presidente del Consejo

**Reynaldo Bernal Montiel**

Rúbrica.

**(R.- 118501)**

Tribunal Superior de Justicia

Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla

con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Por sentencia de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se declaró en estado de suspensión de pagos a Megafil, S.A. de C.V., en el expediente número 264/99-2, se designó como síndico a la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal. Lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándolos para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y uno de circulación a nivel nacional.

Se expiden los presentes a los seis días del mes de enero del año dos mil.- Doy fe.

Atentamente

El Segundo Secretario de Acuerdos

**Lic. Carlos Pantoja Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 118503)**

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 41/98

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Radio Uno, S.A. en el cuaderno principal tomo I del expediente número 41/98 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las once horas del día nueve de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de presentes.

2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.

3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.

4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México en esta capital.

México, D.F., a 10 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. José Angel Cano Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 118506)**

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 3-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 3-99, por el décimo segundo periodo comprendido del 13 de enero al 10 de febrero de 2000, será de 17.61% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 13 de enero de 2000 en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al décimo primer periodo, comprendido del 16 de diciembre de 1999 al 13 de enero de 2000.

México, D.F., a 12 de enero de 2000.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.  
(R.- 118507)

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Primero de lo Concursal  
Secretaría A  
Expediente 41/98  
EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Radio Uno F.M., S.A. en el cuaderno principal tomo I del expediente número 41/98 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las once horas del día ocho de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México en esta capital. México, D.F., a 10 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. José Angel Cano Gómez**

Rúbrica.  
(R.- 118508)

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Primero de lo Concursal  
Secretaría A  
Expediente 41/98  
EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de La B. Grande F.M., S.A. en el cuaderno principal tomo I del expediente número 41/98 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las once horas del día diez de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México en esta capital. México, D.F., a 10 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. José Angel Cano Gómez**

Rúbrica.  
(R.- 118509)

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL REEXPRESADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998  
(cifras en pesos constantes)

100	<b>Activo</b>	
110	Inversiones	<u>9'969,582.07</u>
111	Valores	<u>9'969,582.07</u>
112	Gubernamentales	<u>0.00</u>
113	Empresas privadas	<u>9'969,582.07</u>
114	Tasa conocida	<u>0.00</u>
115	Renta variable	<u>9'969,582.07</u>
116	Valuación neta	<u>0.00</u>
117	Deudores por intereses	<u>0.00</u>
118	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>

119	Préstamos	0.00	
120	Sobre pólizas	0.00	
121	Con garantía	0.00	
122	Quirografarios	0.00	
123	Descuentos y redescuentos	0.00	
124	Cartera vencida	0.00	
125	Deudores por intereses	0.00	
126	(-) Estimación para castigos	0.00	
127	Inmobiliarias	0.00	
128	Inmuebles	0.00	
129	Valuación neta	0.00	
130	(-) Depreciación	0.00	
131	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		0.00
132	Disponibilidad		<u>37'346,180.39</u>
133	Caja y bancos	<u>37'346,180.39</u>	
134	Deudores		<u>280,839.99</u>
135	Por primas	<u>6,733.49</u>	
136	Agentes ajustadores	0.00	
137	Documentos por cobrar	<u>18,203.00</u>	
138	Deudores por responsabilidades de fianzas		
	por reclamaciones pagadas	0.00	
139	Préstamos al personal	0.00	
140	Otros	<u>255,903.50</u>	
141	Estimación para castigos	0.00	
142	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
143	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
144	Depósitos retenidos	0.00	
145	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	0.00	
146	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
147	Otras participaciones	0.00	
148	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
149	Participación de reafianzadores en la reserva de fianzas en V.	0.00	
150	Otros activos		<u>5'487,009.98</u>
151	Mobiliario y equipo	<u>2'049,690.57</u>	
152	Activos adjudicados	0.00	
153	Diversos	<u>1'178,584.76</u>	
154	Gastos amortizables	<u>2'919,592.53</u>	
155	(-) Amortización	<u>660,857.88</u>	
	Suma el activo		<u>\$53'083,612.43</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas técnicas		<u>1,652.63</u>
211	De riesgos en curso	0.00	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades y daños	0.00	
214	Fianzas en vigor	0.00	
215	De obligaciones contractuales	0.00	
216	Por siniestros y vencimientos	0.00	
217	Por siniestros ocurridos no reportados	0.00	
218	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
219	Fondos de seguros en administración	0.00	
220	Por primas en depósito	0.00	
221	De previsión	<u>1,652.63</u>	
222	Previsión	<u>1,652.63</u>	
223	Riesgos catastróficos	0.00	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>7,761.00</u>
227	Acreedores		<u>4'876,349.73</u>
228	Agentes y ajustadores	<u>22,021.10</u>	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
231	Diversos	<u>4'854,328.63</u>	

232	Reaseguradores y reafianzadores		<u>0.00</u>
233	Instituciones de seguros y fianzas	<u>0.00</u>	
234	Depósitos retenidos	<u>0.00</u>	
235	Otras participaciones	<u>0.00</u>	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>0.00</u>	
237	Otros pasivos		<u>400,992.80</u>
238	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0.00</u>	
239	Provisiones para el pago de impuestos	<u>0.00</u>	
240	Otras obligaciones	<u>400,992.80</u>	
241	Créditos diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma el pasivo		<u>5'286,756.16</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital o fondo social pagado		<u>98'976,729.18</u>
311	Capital o fondo social	<u>98'976,729.18</u>	
312	(-) Capital o fondo social no suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o fondo social no exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones propias recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>357,333.83</u>
317	Legal	<u>0.00</u>	
318	Para adquisición de acciones propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>357,333.83</u>	
320	Superávit por valuación de inmuebles		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Resultado de ejercicios anteriores		<u>-21'447,619.43</u>
323	Resultado del ejercicio		<u>-23'205,316.52</u>
	Efecto monetario		<u>-6'884,270.79</u>
	Suma del capital		<u>47'796,856.27</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>\$53'083,612.43</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		
820	Fondos en administración		\$30'318,515.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		
840	Garantía de recuperación por fianzas expedidas		
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		
860	Reclamaciones pagadas		
870	Recuperación de reclamaciones pagadas		
880	Pérdida fiscal por amortizar		
890	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		
900	Margen de solvencia		
910	Cuentas de registros		

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión. El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 M.N., originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la institución, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Mancera, S.C. Auditor Externo

Fecha Entrega Dictamen

Crumosa y Asociados, S.C. Actuario Externo

Fecha Entrega Dictamen

Dirección General de Supervisión Financiera

Dirección de Vigilancia Financiera

Subdirección de Vigilancia Financiera

Expediente 735 (S-172)"98"/1

06-367-III-2.1/30127.

15 de diciembre de 1999.

Directora General Contador General  
**Lic. Marisol Vargas Briseño C.P. Jesús Ruiz Marín**  
Rúbrica. Rúbrica.

Comisario  
**C.P. Esteban José Ailloud Peón del Valle**  
Rúbrica.  
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas  
**Lic. Manuel Aguilera Verduzco**  
Rúbrica.  
**(R.- 118511)**

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil  
Secretaría A  
Expediente 519/99  
EDICTO

En los autos del procedimiento de cancelación y reposición de títulos, promovido por Khoury Haddad Edmon, expediente número 519/99, la ciudadana Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dictó una resolución con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que en sus puntos resolutive dicen: "**PRIMERO.-** Ha sido procedente la tramitación de las presentes diligencias de cancelación y reposición de títulos. **SEGUNDO.-** Se decreta la cancelación provisional por extravío del título número 19 que ampara 4,000 (cuatro mil) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, sin expresión de valor nominal, representativas de capital variable de la sociedad denominada Impulsora Turística Brimont, S.A. de C.V. **TERCERO.-** Una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del decreto procedáse a su cancelación definitiva y a la reposición y entrega a favor del promovente Edmon Khoury Haddad del mencionado título, que deberá efectuar su emisora la sociedad denominada Impulsora Turística Brimont, S.A. de C.V. **CUARTO.-** En términos del artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publíquese un extracto de la presente resolución por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación.** **QUINTO.-** Notifíquese."

7 de diciembre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Arturo Benítez Mora**  
Rúbrica.  
**(R.- 118513)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

AVISO

Pemex Exploración y Producción, a través de la Gerencia de Mantenimiento y Logística Región Norte, comunica a todas las personas físicas y morales especialistas en reactivos químicos, establecidos en México o en el extranjero para que participen en la selección de inhibidores de corrosión necesarios para la protección interior en los ductos que a continuación se detallan:

**Servicio, Lugar de utilización, Características críticas**

Gasoducto, Reynosa,, Altamira,, Soca-N,, Poza Rica y Veracruz, Alta temperatura (65°C),, H2S,, CO2,, sedimento,, arena (Reynosa)

Oleoducto, Altamira,, Soca-N,, Poza Rica y Veracruz, Alta concentración de cloruros,, H2S,, CO2,, alto porcentaje de agua sedimento,, flujos intermitentes (Poza Rica)

Oleogasoducto, Poza Rica y Veracruz, H2S,, CO2

Requisitos que se deberán cumplir:

Para la selección de inhibidores se requiere hacer pruebas de laboratorio en primera instancia, mismas que deberán contener resultados confiables en el control de calidad consistente en la caracterización y comportamiento anticorrosivo. El laboratorio que avale dichos resultados deberá ser reconocido y estar certificado. Los resultados de laboratorio deberán presentarse a detalle de la siguiente manera:

Caracterización: apariencia, densidad, viscosidad, solubilidad, PH, espectro mediante la técnica analítica de infrarrojo, porcentaje del principio activo.

Comportamiento anticorrosivo: eficiencia a alta temperatura (65°C), persistencia de película, tendencia a la formación de emulsiones, tendencia a la formación de espumas, compatibilidad.

Si se obtienen resultados aceptables en las pruebas de laboratorio se procederá a efectuar las pruebas de campo en los diferentes activos de la Región Norte, de conformidad al programa elaborado por la Gerencia de Mantenimiento y Logística, Región Norte; por las características de cada activo, los resultados de las pruebas serán independientes de cada uno de ellos.

Las bases para participar en las pruebas de los inhibidores estarán disponibles para los interesados del 17 al 28 de enero de 2000, en las oficinas administrativas de la Subgerencia de Ductos y Vías de Acceso, R.N., ubicadas en el interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hgo., Ver.

Las pruebas de laboratorio (primera fase) deberán ser entregadas por los interesados los días 1 y 2 de febrero de 2000 en la dirección citada en el párrafo anterior y en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Pemex Exploración y Producción comunicará a todos los participantes, los días 3, 4 y 7 de febrero de 2000, los resultados de las pruebas de laboratorio por escrito y/u otro medio de comunicación que para tal efecto proporcione el interesado.

Para aquellos interesados que aprobaron las pruebas de laboratorio, las primeras pruebas de campo se realizarán simultáneamente en cada uno de los activos, a partir del 14 de febrero y hasta el 14 de mayo de 2000.

Los inhibidores que presenten una eficiencia menor al 90% o que no disminuyan la velocidad de corrosión en blanco hasta un valor máximo de 2 MPA, serán rechazados.

Pemex Exploración y Producción otorgará las facilidades necesarias para el acceso a las instalaciones y la realización de las pruebas de campo; la totalidad de los gastos efectuados deberán ser absorbidos por la persona física o moral interesada. No existirá compromiso para la asignación de algún contrato con la persona moral o física que efectúe las pruebas, aun cuando el resultado sea satisfactorio.

Pemex Exploración y Producción ofrece a la persona moral o física que haya realizado las pruebas en forma satisfactoria la inclusión de sus productos en el proceso de compra, conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Poza Rica de Hgo., Ver., a 17 de enero de 2000.

Subgerente Int. de Adquisiciones y Contratos, R.N.

**Abel Ronces Barra**

Rúbrica.

(R.- 118591)

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA

FIDUCIARIA Y COLATERAL

(TRIBADE) 1993

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Colateral emitidas por Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V. (TRIBADE) 1993, y con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a la Asamblea General de Obligacionistas, que tendrá verificativo el próximo día 2 de febrero de 2000 a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**I.** Informe del representante común respecto al pago del cupón número 26. Resoluciones al respecto.

**II.** Asuntos generales.

Se les recuerda a los obligacionistas que para asistir a la Asamblea General deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por una institución de crédito o por la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del representante común de los tenedores, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, México, Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes. México, D.F., a 18 de enero de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 118618)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un disquete que deberá estar capturado en cualquiera de los siguientes procesadores: WORD PERFECT 5.0, WORD PERFECT 5.1, MS WORD, WORD FOR WINDOWS 2.0, 6.0 o 7.0.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**